

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/979/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
2	IVAI-REV/908/2015/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA"	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
3	IVAI-REV/1258/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
4	IVAI-REV/1279/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
5	IVAI-REV/1228/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
6	IVAI-REV/1254/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
7	IVAI-REV/1288/2015/I	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
8	IVAI-REV/1264/2015/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: <b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. <b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
9	IVAI-REV/1286/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: <b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. <b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
10	IVAI-REV/1276/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA</b> , por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				<p><b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
11	IVAI-REV/1249/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p><b>2.</b> Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p><b>5.</b> Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
12	IVAI-REV/970/2015/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...</p>
13	IVAI-REV/1282/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TANTIMA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p><b>2.</b> Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p><b>5.</b> Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE TANTIMA</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
14	IVAI-REV/1232/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>4. Se agregan al expediente las <b>PRUEBAS</b> presentadas...</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>
15	IVAI-REV/1256/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>4. Se agregan al expediente las <b>PRUEBAS</b> presentadas, ...</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>
16	IVAI-REV/1270/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>4. Se agregan al expediente las <b>PRUEBAS</b> presentadas, ...</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>

**LISTA DE ACUERDOS**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
17	IVAI-REV/1273/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHALMA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</li> <li>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ...</li> <li>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CHALMA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</li> </ol>
18	IVAI-REV/1291/2015/I	AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</li> <li>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ...</li> <li>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</li> </ol>

**LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**